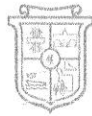


GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Acta de Reconocimiento		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Cuando se reconoce y se asumen, a favor de la persona reconocida, todos los derechos y obligaciones derivados de la filiación.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CTyS/CJ/RC/03		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 3.19, 3.19 Bis, 3.20, 3.21 y 3.22 del Código Civil del Estado de México; Artículos 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Reconocimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando un hijo está registrado sólo con los datos de la madre soltera Cuando se tramita un reconocimiento judicial		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a supervisión técnica, ordenada por la Dirección General del Registro Civil y tiene por objeto revisar, verificar y comprobar que los trámites y servicios se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de registro, con firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n), proporcionada por el registro civil. Presencia del reconocido, de el/la reconocido/a y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el Código Civil. Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido/a, con una certificación no mayor a seis meses. 	Si Presencial Si	No aplica No aplica No aplica 1, simple	<p>Artículos 3.19, 3.19 Bis, 3.20, 3.21 y 3.22 del Código Civil del Estado de México.</p> <p>Artículo: 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil.</p>



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento. 		Si		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Llenar solicitud de reconocimiento. Entregar la documentación requerida. Esperar la captura de datos en el sistema para la elaboración del acta. Verificar la correcta integración de datos en el acta. Asentar firmas y huellas.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos			
COSTO	Reconocimiento \$ 435.00 Anotación marginal en el acta de nacimiento del reconocido \$ 153.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 142, Fracción III, X del Código Financiero del Estado de México y Municipios III. Por Asentamiento de Actas de Reconocimiento de hijos X. Anotaciones Marginales derivadas por asentamiento de Actas	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja recaudadora de la Tesorería Municipal, acepta tarjeta de crédito y débito.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Código Civil del Estado de México, Artículo 3.19. Reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar documentación completa. Realizar el trámite personalmente por los interesados.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Consejería Jurídica Municipal		Oficialía 01 del Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	M. en A.P. Blanca Esthela Flores de la Cruz			
DOMICILIO				



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



CALLE	Avenida Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	302
COLONIA	Barrio de San Miguel		MUNICIPIO	San Mateo Atenco
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
728	286901100	1029	rc_sanmateoatenco01@edomex.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Stephanie Osorio Peón			
DOMICILIO				
CALLE	Miguel Hidalgo (Ciudad Mujeres)		NO. INT. Y EXT.	1315
COLONIA	Barrio de Santa María		MUNICIPIO	San Mateo Atenco
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	7229342702		rc_sanmateoatenco02@edomex.gob.mx	

FORMATO(S) DESCARGABLES: No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿Si mi hijo es mayor de edad, pero depende de mí porque es estudiante, debo otorgar mi autorización para que su padre biológico lo reconozca?
RESPUESTA:	Ante la mayoría de edad de su hijo, éste, por sí sólo, puede dar o no su consentimiento para su reconocimiento.
PREGUNTA FRECUENTE	Reconoceré a mi hijo a través de escritura pública ¿Qué tengo que presentar para que se inscriba ante el Oficial del Registro Civil?
RESPUESTA:	Deberá presentar original o copia certificada del testimonio notarial respectivo, para que se asiente dicho reconocimiento en términos de ley.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si tengo registrado a mi hijo como madre soltera, mi actual pareja lo puede reconocer?
RESPUESTA:	Si, presentando la documentación correspondiente.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

<p>ELABORÓ:</p>  <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 02 San Mateo Atenco</p> <p>LIC. STEPHANIE OSORIO PEÓN OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 02 NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. EYMARDO DEL LECORRETA DE PAZ CONSEJERO JURIDICO MUNICIPAL NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>___/___/___</p> <p>___11___/___03___/___2026___</p>
--	---	---